

las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirán posturas, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al veinte por ciento de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujar a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer perjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que son títulos en propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes -si las hubiere- al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes muebles o fincas objeto de licitación son los siguientes:

— Cosechadora marca Laverda, Modelo 132 de 4.240 m. de corte mta. BU-33239-VE, cuya valoración es de un millón seiscientos mil pesetas.

Dado en Haro, a 14 de enero de 1991.— El Secretario.

Edicto

IV.170

Don José Luis Coello Molina, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Haro y su Partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de dominio, n.º 555/90, a instancia de Doña María Angeles Arenas Martínez, sobre reanudación del tracto sucesivo interrumpido de la siguiente finca:

“Casa en estado semi-ruinoso, con su terreno en la Calle Real, señalada con el n.º 8, hoy Calle General Mola, de la Villa de Bañares, compuesta de piso firme, principal, segundo y desván. Ocupa una superficie de doscientos setenta metros cuadrados. Linda a la derecha saliendo al Norte. José Montoya, hoy del Sindicato; Sur o Izquierda, Gregorio Ortún, hoy Emiliano Gimilia; y espalda a Este, Hdos. de Tomás Montoya y Bonifacio Pérez, hoy Deógenes Gómez”.

Se cita por término de diez días ante este Juzgado para que durante los cuales puedan comparecer a ejercitar su derecho a todas las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la acción de dominio ejercitada, las que tuvieren algún derecho real sobre la finca y a las demás que la ley indica, apercibiéndoles del perjuicio que les parará si no lo verifican.

Haro, a 10 de enero de 1991.

Sentencia

IV.185

Doña Raquel Digo Blanca Zuazo Sagredo, Secretario del Juzgado de 1.ª Instancia de Haro.

Doy Fe: Que en el Juicio Verbal Civil núm. 448/90 se ha dictado la siguiente sentencia:

En Haro a diecinueve de diciembre de mil novecientos noventa.

Vistos por el Sr. D. José Luis Coello Molina, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Haro, los presentes autos de Juicio Verbal, seguidos con el n.º 448/90 a instancia de D.ª Luisa Rodríguez Navas Vadi lo representada por la Procuradora D.ª Milagros Vernis y asistida del Letrado D. Joaquín Oficialdegui Ariz contra D. Basilio Saez Bustillo y D. Juan Carlos Saenz, mayores de edad y vecinos de Santo Domingo, y la Cia. de Seguros “La Unión y el Fenix Español”, representada por el Procurador D. Luis Ojeda Verde asistido del Letrado D. Eduardo Villanueva, sobre reclamación de cantidad. Cuyo fallo copiado literalmente dice:

Que estimando la demanda presentada por la Procuradora D.ª Milagros Vernis Delgado, en nombre y representación de D.ª Luisa Rodríguez-Navas Vadillo, contra D. Basilio Saez Bustillo, D. Juan Carlos Saez y la Cia. de

Seguros La Unión y el Fenix Español, debo condenar y condeno solidariamente a dichos codemandados a que abonen a la parte actora la suma de ochenta y una mil setecientos cuarenta (81.740) pesetas, más los intereses legales del 20% desde la fecha de ocurrencia del accidente, y al pago de las costas de este juicio.

Y para que conste y sirva de notificación a D. Basilio Saez Bustillo y Don Juan Carlos Saez, que se encuentran en ignorado paradero, expido el presente en Haro, a 15 de enero de 1991.— La Secretario.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA N.º 10 DE MADRID

Edicto

IV.186

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia Número Diez de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita Juicio Ejecutivo a instancia de D. Barklays Bank S.A.E., contra D. Angel Marugan Arranz y Doña Luisa Saenz Renta y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de: la finca registral 56579 en cincuenta y cinco millones trescientas mil pesetas; la finca 22.201 en veinte millones cuatrocientas setenta y seis mil quinientas pesetas; la finca 22.203 en veinticinco millones ciento siete mil quinientas pesetas y la finca 22.209 en veinticinco millones seiscientos noventa y seis mil pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, 66, segunda planta, Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 23 de mayo próximo y hora de las once; por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del veinticinco por ciento del tipo, el día 20 de junio de 1991 próximo y hora de las once.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 18 de julio próximo y hora de las once, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de consignaciones provisionales de este Juzgado, Banco de Bilbao-Vizcaya, c/c número 20.000/4, sucursal 4070-Juzgados, una cantidad igual o superior al sesenta por ciento de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes -si las hubiere- al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las Fincas que se subastan son las siguientes:

Sitas en Logroño. Finca 22.201 tomo 897, piso 3 izquierda de la puerta número 1 de la casa número 10 de la calle Miguel Villanueva, de 102 metros. Registro de la Propiedad número 3 de Logroño.

Finca 22.203 inscrita Registro número 3 de Logroño, tomo 897, libro 311, vivienda cuarto centro izquierda de la puerta número 2 de la calle Miguel Villanueva número 10 de una superficie edificada de 121,80.

Finca 22.209 inscrita al tomo 897, folio 124, libro 311, vivienda sexta derecha puerta número 4 de la casa número 10 de la calle Miguel Villanueva de 119,80 metros cuadrados.

En Madrid: Piso sexto letra A, de la calle D. Ramón de la Cruz número 38, de 158 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid, finca 56.579, folio 215 y siguientes del libro 604 del Archivo.

Dado en Madrid, a 7 de Enero de 1991.— El Secretario.

V. Anuncios

A. Subastas y concursos de obras, bienes y servicios

AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

Contratación directa obras de construcción de puertas cortavientos en acceso a la Plaza de Abastos V.A.80

Aprobado por la Comisión de Gobierno de 28 de Diciembre de 1990,

el pliego de cláusulas económico-administrativas que ha de regir la contratación directa de las obras de construcción de puertas cortavientos en acceso a la Plaza de Abastos, se expone al público durante el plazo de ocho días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, para que puedan presentarse las reclamaciones que se estimen convenientes.